



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000737-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta a resolver antes de finalizar 2020 el expediente de Bien de Interés Cultural para el conjunto histórico de Villardecervos (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Villardecervos es una población de la provincia de Zamora, que desde 1987 cuenta con un expediente abierto para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto histórico.

El grupo parlamentario socialista (GPS) ha instado a la Junta de Castilla y León e insistido en varias ocasiones a la resolución de dicho expediente.

El 18 de septiembre de 2007 el BOCCYL publicó la PNL de los procuradores socialistas por Zamora en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a: "la resolución



del expediente incoado en 1987 para la villa de Villardeciervos como Bien de Interés Cultural en la categoría de 'conjunto histórico'. Dicha resolución tendrá lugar a lo largo de los años 2007 y 2008". Sin embargo, esta propuesta de resolución fue desestimada en la Comisión de Cultura y Turismo celebrada en las Cortes de Castilla y León el 4 de abril de 2008, tras la votación efectuada, que arrojó diez votos en contra del Partido Popular y seis a favor del Partido Socialista.

El 20 de enero de 2014 (BOCCYL de 18 de febrero) el GPS presentó una pregunta para su contestación por escrito del siguiente tenor:

¿Cuáles han sido los motivos por los que todavía no ha sido resuelto el expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural de la localidad de Villardeciervos (Zamora)? ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León la resolución de dicho expediente?

El 26 de mayo de 2014, la Junta de Castilla y León respondió:

"Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0804887, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural de la localidad de Villardeciervos (Zamora).

Como ya se ha señalado en ocasiones anteriores, los expedientes incoados hace años carecen en general de los requisitos necesarios para poder adoptar resoluciones que sean conformes tanto a la normativa vigente en materia de patrimonio cultural, como a las características técnicas que actualmente se exige a un expediente de esta naturaleza.

Al igual que en otros expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural incoados en esas fechas, se está procediendo a la mejora de la documentación conforme a los requisitos citados anteriormente, lo que supone la elaboración de nuevos estudios sobre el bien, así como conocer sus circunstancias actuales, lo que dilata en algunas ocasiones el plazo de resolución de los procedimientos ya que hay que adecuar los expedientes.

Por lo tanto la Consejería de Cultura y Turismo ha decidido primar la calidad y la obtención de documentos rigurosos para los expedientes antiguos, frente a la mera conclusión de un trámite. Y ello, puesto que la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural produce los mismos efectos legales que si estuviese declarado, asegura en todo caso su protección legal y otorga los mismos derechos y obligaciones que aquellos que están declarados, por lo que no existe ninguna merma en la protección del Conjunto Histórico de Villardeciervos.

Actualmente se está analizando la documentación técnica que se ha elaborado, con el fin de poder dar una pronta resolución al expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de este Conjunto Histórico. Valladolid, 25 de marzo de 2014".

La página web del ayuntamiento de Villardeciervos incluye que la villa está declarada conjunto histórico, cuando en realidad esta declaración no se ha producido, sino que el expediente está incoado. De hecho también el Día de la provincia que celebró la Diputación Provincial de Zamora el 8 de octubre de 2016 en dicha localidad, se afirmaba que Villardeciervos estaba declarado conjunto histórico artístico.



El 23 de noviembre de 2018 los procuradores socialistas recordaron nuevamente, con motivo de la inclusión de Villardecervos en la Red regional de conjuntos históricos, que la Junta todavía no había resuelto el expediente de declaración BIC.

El 10 de mayo de 2019, los candidatos socialistas a las elecciones del 26 de mayo presentaban su decálogo de propuestas en materia de patrimonio cultural y turismo para la provincia de Zamora, entre las que se encontraba la resolución de los expedientes BIC pendientes, entre ellos el conjunto histórico de Villardecervos.

Lo cierto es que han transcurrido pues 33 años de la incoación del expediente, sin que la Junta de Castilla y León lo haya resuelto.

En virtud de ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver antes de finalizar 2020 el expediente de Bien de Interés Cultural para el conjunto histórico de Villardecervos (Zamora)".

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández